



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 55456/2015

VISTO lo solicitado por la Subsecretaria de Planeamiento Físico, Arq. María del C. FERNÁNDEZ SAIZ a fs. 24; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 58823, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

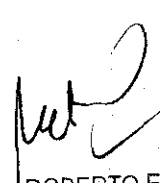
RESUELVE:

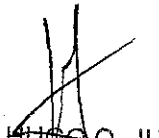
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaria de Planeamiento Físico, Arq. María del C. FERNÁNDEZ SAIZ a fs. 24 y en consecuencia, aprobar el proyecto de Addenda obrante a fs. 23, para la realización de los trabajos adicionales al contrato aprobado por Resoluciones HCS 1297/2015 y 05/2016 y el modelo de convenio de rescisión de la Addenda propuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 28 en su Dictamen 58823. Copia de ambos proyectos forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A NUEVE
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

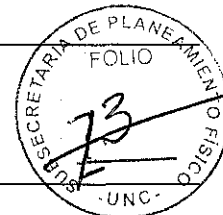
RESOLUCIÓN N°.: 771



PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

ADDENDA AL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA



Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA en adelante llamada EL COMITENTE, representada en este acto por el señor **Dr. HUGO JURI**, por una parte y, por la otra, la Firma **INGENIERIA SRL E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO SRL - UTE**, representada en este acto por el **Ing. CARLOS A. TRUJILLO** DNI N° 5.092.138, en su carácter de socio gerente de **INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO SRL** y por el **Ing. LUIS M. GAMBACORTA** DNI 10.543.881 en su carácter de socio gerente de **INGENIERIA SRL**, cuyas personerías a este efecto demuestran con la documentación adjunta en expediente CUDAP UNC N° 50220/2014, en adelante llamado EL CONTRATISTA, se conviene en celebrar la presente Addenda al contrato de obra pública suscripto en fecha ___ días del mes de ___ del año 2016 para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO - 1º ETAPA", que se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: la CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos adicionales de la obra en un todo de acuerdo a planos, especificaciones técnicas y demás documentación que sirviera de base para su aprobación mediante Resolución Rectoral N° 1297/20015 y 05/2016, elementos obrantes en expediente UNC CUDAP N° 55456/2015.

Segunda: la COMITENTE se compromete a abonar a la CONTRATISTA por la ejecución de los trabajos a que se refiere el Artículo Primero la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 6.591.076,36) para los trabajos adicionales.

Tercera: la CONTRATISTA se compromete a contemplar la presente modificación en la totalidad de los documentos donde fuere necesario y/o le fuere requerido por EL COMITENTE, asumiendo a su exclusiva cuenta los eventuales gastos derivados.-

Cuarta: en garantía del fiel cumplimiento del presente, la CONTRATISTA ha presentado Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 995.641 emitida por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 329.554).

Quinta: Excepto las modificaciones que se establecen en las cláusulas precedentes, de esta ADDENDA, el contrato queda vigente en todas las demás condiciones establecidas originalmente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los ___ días del mes de ___ de 2016.

TERCERA: Conforme lo expuesto, todas y cada una de las restantes Cláusulas del contrato de obra pública objeto de la presente Addenda mantienen su plena vigencia con los alcances allí estipulados, sin que la modificación convenida pueda irrogar alteración y/o afectación de los restantes derechos y obligaciones acordados entre las partes, como tampoco respecto de terceros.-

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de 20__.-

CONTRATISTA

UNIVERSIDAD





CONVENIO RESICIÓN:

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representada por el Sr. Rector Dr. Francisco Tamarit por una parte y por la otra la firma INGENIERIA SRL E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO SRL – UTE representada por el Ing. Carlos A. Trujillo en su carácter de socio gerente de INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO SRL y por LUIS M. GAMBACORTA socio gerente de INGENIERIA SRL, se conviene en celebrar el siguiente acuerdo:

CLAUSULA PRIMERA (Objeto): Por el presente y en virtud de las directivas de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, Programa de Infraestructura Universitaria – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y habiéndose suscripto en el día de la fecha Addenda al Contrato para la realización de la Obra: AMPLIACION FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO-1º ETAPA”, en los términos requeridos por el Organismo antes citado; las PARTES de común acuerdo rescinden el convenio que fuera suscripto con fecha 07/03/2016.-

CLAUSULA SEGUNDA: Para todos los efectos que se deriven del presente las partes constituyen domicilio en: La UNC en calle Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina – 2º piso, Ciudad Universitaria y el Contratista INGENIERIA SRL E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO SRL – UTE en calle Viamonte 782 Bº Gral Paz, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

Previo lectura y ratificación se firman tres ejemplares del mismo tenor y al mismo efecto a losdías del mes de Del año 2016.-